



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL
DÍA 16 DE ENERO DE 2020, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

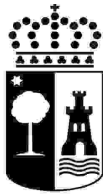
=====

<p>ASISTENTES:</p> <p>CONCEJALES ASISTENTES:</p> <p>D^a M^a Visitación Martínez Martínez D. José Antonio Munuera Martínez D. Javier Castejón Martínez D^a Carmen María López Rodríguez D. José Fernández Andreo D^a María del Carmen Guirao Sánchez D^a Silvia Egea Morales D. Zoilo Ballester Gutiérrez D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer D^a Fuensanta García Sánchez D. José Lorenzo Martínez Ferrer D^a Dolores López Albaladejo D. José Antonio Pérez Rubio D^a Cristina Martínez Sánchez D. José Luis Ros Medina D^a. Ana Belén Valero Guerrero D. Sebastián Mateo Hernández D. Pedro Fenol Andreu D^a Carmen Ortega Giménez</p> <p>SECRETARIO D. Carlos Balboa de Paz</p> <p>INTERVENTOR ACCIDENTAL D. Rafael Sáez Tárraga</p>	<p>En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo las nueve horas y cinco minutos del día dieciséis de enero de dos mil veinte, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario de la Corporación, que DA FE.</p> <p>No asisten a la sesión la Sra. Concejales del Grupo Popular, D^a Ángela Gaona Cabrera y el Sr. Concejales del Grupo Socialista, D. Miguel Henarejos Villegas.</p>
--	--

Una vez comprobado el correspondiente quorum de asistencia y abierto el acto por la Presidencia, a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente:

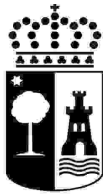
PUNTO UNO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019.-

Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al **mes de diciembre de 2019**, cuya relación se adjunta a la presente acta, emitidos desde el número **990**, el día **2 de diciembre de 2019**, hasta el número **1059**, el día **30 de diciembre de 2019**:



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

NUM.	DESCRIPCIÓN	FECHA
2019000990	Delegación de funciones de Juan José Egea a Norberto Albaladejo	02/12/2019
2019000991	Obra mayor sin licencia en Los Saez. BAR AQUILINO.	02/12/2019
2019000992	APROBACION DE LIQUIDACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2019	02/12/2019
2019000993	MC 07/2019 TRANSFERENCIA CREDITOS ENTRE APLICACIONES CAPITULO I	02/12/2019
2019000994	Aportación de documentación al Ayuntamiento / salida 412/2019:Propuesta de liquidación Nº11/19 cobros septiembre (sal 412/19)	02/12/2019
2019000995	STDO. CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE VADO NUM. 0723 EN CL. ANDALUCIA 8.	02/12/2019
2019000996	Delegación de funciones por disfrute vacacional de la Jefe de Negociado de Tesorería los días 29/11/19, 5 y 16/12/19 y desde el 2/01/2020 al 9/01/2020 ambos inclusive, en Julia Pérez Sánchez	02/12/2019
2019000997	STDO. LICENCIA MUNICIPAL DE TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	02/12/2019
2019000998	EXPEDIENTE SANCIONADOR 41361/2019	04/12/2019
2019000999	EXPEDIENTE SANCIONADOR 41226/2019	04/12/2019
2019001000	EXPEDIENTE SANCIONADOR 39632/2019	04/12/2019
2019001001	EXPEDIENTE SANCIONADOR 39630/2019	04/12/2019
2019001002	EXPEDIENTE SANCIONADOR 39181/2019	04/12/2019
2019001003	STDO. DEVOLUCION DE LA TASA PAGADA PARA EL CURSO DE SEGURIDAD AL NO REALIZARSE (225 EUROS)	04/12/2019
2019001004	STDO. BONIFICACION PLACA VADO POR DISCAPACIDAD DE MI ESPOSA EN C/CARIDAD, 55	04/12/2019
2019001005	STDO. DECLARACION DE RUINA Y EJECUCION DE DERRUMBE DE INMUEBLE EN CL. SAN PEDRO 3.	04/12/2019
2019001006	EXPEDIENTE SANCIONADOR 19/3184	05/12/2019
2019001007	EXPEDIENTE SANCIONADOR 40886/2019	05/12/2019
2019001008	EXPEDIENTE SANCIONADOR 41757/2019	05/12/2019
2019001009	Diligencias previas.	05/12/2019
2019001010	STDO. APERTURA DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE LA FINCA 4788201XG9848H0001SZ.	05/12/2019
2019001011	JUSTIFICACION GASTOS POR VIAJE A MADRID LOS DIAS 25 Y 26 NOV/19 "V CONGRESO CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA UNICEF 2019"	10/12/2019
2019001012	ADJUNTANDO DOCUMENTACIÓN PARA PROCEDER AL CAMBIO DE NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN, POR LO QUE NOS DIRIGIMOS AL SR. CONCEJAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO.	10/12/2019
2019001013	LIQUIDACION FCC AQUALIA GASTOS ENERGIA ELECTRICA MAYO/19 HASTA SEPTIEMBRE/19	10/12/2019
2019001014	Comisión Informativa Especial de Cuentas de fecha 16 de diciembre de 2019	11/12/2019
2019001015	Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 16 de diciembre de 2019	11/12/2019
2019001016	Junta de portavoces de fecha 16 de diciembre 2019	11/12/2019
2019001017	Pleno ordinario de fecha 17 de diciembre de 2019	12/12/2019
2019001018	PTDO. COMUNICACION PREVIA DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD BAR EN CL. MIGUEL DE UNAMUNO 18.	12/12/2019
2019001019	SOLICITO QUE SE ANULE EL RECIBO Nº 808611 PUESTO QUE YA HE PAGADO EL RECIBO Nº 811285 DE LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA SITUADA EN AGUSTIN ESCRIBANO 20 ES:B PL:02 PT:D EL ÚLTIMO DÍA DE PAGO ES EL DÍA 5/12/19.	12/12/2019
2019001020	Relación Sanciones	12/12/2019
2019001021	Música alta emitida desde la terraza del local ARCHI, careciendo de cualquier tipo de aislamiento acústico (28/07/2019-3:00 h)	12/12/2019
2019001022	PAGO BORM "APROBACION INCIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2020"	13/12/2019
2019001023	JUSTIFICACION GASTOS "CONGRESO UNICEF MADRID"	13/12/2019
2019001024	Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social de Delegación de	19/12/2019



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

NUM.	DESCRIPCIÓN	FECHA
	Funciones.	
2019001025	STDO. LA DEVOLUCION DE LA PLACA DETERIORADA(3512) POR ESTAR DADA DE BAJA Y SE APLIQUE A LA PLACA NUEVA (3759)	19/12/2019
2019001026	SOLICITA BAJA PLACA DE VADO Nº 2031 EN CL VICTOR PRADERA Nº 11	19/12/2019
2019001027	STDO. BAJA PLACA VADO PERMANENTE NUM. 1554 EN C/MARGARITAS, 16	19/12/2019
2019001028	Anulación carta de pago duplicada licencia 1ª ocupación	19/12/2019
2019001029	EXPEDIENTE SANCIONADOR 40374/2019	19/12/2019
2019001030	EXPEDIENTE SANCIONADOR 19/2842	19/12/2019
2019001031	EXPEDIENTE SANCIONADOR 41103/2019	19/12/2019
2019001032	EXPEDIENTE SANCIONADOR 41129/2019	19/12/2019
2019001033	EXPEDIENTE SANCIONADOR 40119/2019	19/12/2019
2019001034	EXPEDIENTE SANCIONADOR 39645/2019	19/12/2019
2019001035	MC 09/2019 GENERACION DE CRÉDITO POR SUBVENCIONES RECIBIDAS DE LA CARM Y TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES DEL MISMO AREA DE GASTO	20/12/2019
2019001036	PAGO BORM "CALENDARIO FISCAL EJERCICIO 2020"	20/12/2019
2019001037	Del Secretario General en Salvador Alvarez y M. Remedios Lucas Garre.	21/12/2019
2019001038	Compensación liquidación Nº12/2019	21/12/2019
2019001039	MC 10/2019 TRANSFERENCIA CREDITO ENTRE APLICACIONES CAP I	21/12/2019
2019001040	APROBACION DE LIQUIDACIONES DE MULTAS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2019	21/12/2019
2019001041	EXPEDIENTE SANCIONADOR 41242/2019	21/12/2019
2019001042	EXPEDIENTE SANCIONADOR 41254/2019	21/12/2019
2019001043	Delegación de funciones vacaciones de navidad	21/12/2019
2019001044	EXPEDIENTE SANCIONADOR 39641/2019	21/12/2019
2019001045	EXPEDIENTE SANCIONADOR 39640/2019	21/12/2019
2019001046	EXPEDIENTE SANCIONADOR 41167/2019	21/12/2019
2019001047	EXPEDIENTE SANCIONADOR 41240/2019	21/12/2019
2019001048	EXPEDIENTE SANCIONADOR 41241/2019	21/12/2019
2019001049	RTDO. INCOACION EXP. SANCIONADOR POR PRESUNTA INFRACCION LEGISLACION COSTAS VERTIDOS EN PLAYA VILLANANITOS	23/12/2019
2019001050	RTDO. INCOACION EXP. SANCIONADOR POR PRESUNTA INFRACCION LEGISLACION COSTAS VERTIDOS EN PLAYA VILLANANITOS	23/12/2019
2019001051	SUSTITUCIÓN DEL JEFE DEL AREA DE URBANISMO ANDRÉS ROJO GUILLEN DESDE EL 23 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2019 POR ANTONIO ESCARBAJAL PEREZ.	23/12/2019
2019001052	DELEGACION FUNCIONES VACACIONES DE NAVIDAD	23/12/2019
2019001053	STDO. PERMISO PARA INSTALAR CARPA DURANTE LOS DIAS 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO EN C/MAGALLANES	28/12/2019
2019001054	MC 12/2019 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE GENERACION DE CRÉDITO POR DONACION RECIBIDA.	28/12/2019
2019001055	MC 11/2019 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DEL CAPITULO VI	28/12/2019
2019001056	Justificación gasto de octubre a diciembre desayunos Centro de Día	28/12/2019
2019001057	EXPEDIENTE SANCIONADOR 41392/2019	28/12/2019
2019001058	MC 13/2019 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DEL MISMO GRUPO DE PROGRAMA	30/12/2019
2019001059	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DICIEMBRE 2019	30/12/2019

La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de diciembre de 2019, de conformidad con el art. 56 de la LRRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

PUNTO DOS.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL TRASVASE TAJO-SEGURA.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta, **D^a. Visitación Martínez Martínez**, y afirma: Es una moción inicialmente presentada por Vox relativa al trasvase Tajo-Segura, como el punto tres del orden del día es una moción del Partido Popular contra el cierre encubierto del trasvase, de contenido muy similar, se acordó unificar ambas mociones y crear una moción conjunta de ambos partidos políticos, por tanto, va a darle lectura el Sr. Secretario.

Toma la palabra el Sr. Secretario **D. Carlos Balboa de Paz**, y lee la siguiente moción conjunta:

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES VOX Y POPULAR CONTRA EL CIERRE ENCUBIERTO DEL TRASVASE TAJO-SEGURA

Pedro Fenol Andreu, Portavoz del Grupo Municipal de Vox, **José Fernández Andreu**, Concejel del Grupo Municipal Popular en el Excmo Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, presenta esta moción para su debate y aprobación, si procede, al Pleno ordinario del mes de enero, en uso de las atribuciones que confiere el art. 60.3 del Reglamento Orgánico del Pleno de San Pedro del Pinatar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por segunda vez consecutiva, el Gobierno de Pedro Sánchez ha decidido no trasvasar agua para los agricultores del levante español, violando los acuerdos de la comisión técnica de explotación del Trasvase Tajo-Segura, que afirma que si que existen recursos disponibles.

El 31 de marzo de 1979 entró en funcionamiento el Trasvase Tajo-Segura. Desde el punto de vista socioeconómico, ha sido mucha la repercusión que ha tenido el agua del Trasvase en los territorios a los que beneficia, siendo en la actualidad imposible plantearse no solamente el desarrollo, sino también el sostenimiento de la economía de la Región de Murcia, Alicante y Almería sin las aportaciones del agua procedente del trasvase del Tajo.

El Trasvase Tajo-Segura es totalmente irrenunciable para la Región de Murcia, para el Levante y para toda España, ya que esta infraestructura aporta solidaridad y riqueza al conjunto de todo el País. Esta gran infraestructura trae agua desde el río Tajo hasta la cabecera de Segura y la distribuye a las zonas regables. Hoy, gracias a este aporte de agua, el sureste español es conocido como la "Huerta de Europa". Además, hace posible que tres millones de personas de las provincias de Alicante, Murcia y Almería, puedan disponer, desde hace ya 40 años, de recursos hídricos suficientes para atender su consumo doméstico. Tal es su importancia, que la mitad del agua que se utiliza en los hogares del Sureste procede del río Tajo. Si este Trasvase no existiera se producirían importantes restricciones al suministro de las poblaciones e incluso en el tejido industrial.



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

Lamentablemente, el Secretario de Estado, Hugo Morán y la Ministra de Transición Ecológica, Teresa Ribera, han decidido no trasvasar agua para los regadíos levantinos en los meses de noviembre y diciembre, esperamos que no en enero, adoptando por segundo mes consecutivo, una decisión sorprendente, poniendo como excusa el estado del Mar Menor y atentando contra el sector más importante de la economía regional.

El resultado de acordar un trasvase 0 en este momento y con ese argumento, es un desprecio intolerable al trabajo de todos los agricultores del sureste de España, que se han visto privados de un derecho de forma arbitraria. Hasta ahora, el funcionamiento del Memorándum había automatizado las decisiones sobre el trasvase, sin embargo, con este tipo de actuaciones y ésta es la segunda vez, la Ministra ha vulnerado esta norma de entendimiento y la ha sometido al capricho de su voluntad, sin atender a criterios técnicos. Sin duda, la vulneración del Memorándum es por sí sola una grave amenaza para la continuidad del trasvase. Pero a ésta estrategia de cierre encubierto, se une también la reciente amenaza del presidente socialista, el castellanomanchego Emiliano García-Page, consistente en la idea de imponer nuevos caudales ecológicos en el Tajo con el pretexto de la Red Natura 2000.

Esta sucesión de amenazas y atentados contra el Levante español, perpetrados de forma coordinada desde el Gobierno Central y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, ponen en evidencia un plan oculto del gobierno socialista y sus aliados para cerrar el trasvase Tajo-Segura.

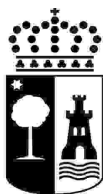
Los murcianos no podemos tolerar ni a permitir más ataques al Trasvase Tajo-Segura. Lo vamos a defender siempre, con argumentos sólidos y ante quien sea necesario, a pesar de que conocemos la oscura hoja de ruta que el Partido Socialista tiene marcada respecto al Trasvase Tajo-Segura.

Tampoco aceptaremos ni permitiremos más campañas de desprestigio contra el sector agrícola del Campo de Cartagena, ya que esta actitud puede derivar en graves consecuencias, con repercusiones negativas en los mercados tanto nacionales como internacionales, para los productos agrícolas que se producen en el campo murciano.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos elevar al pleno los siguientes,

ACUERDOS:

1. Que el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar insta al Gobierno de la Nación a que respete y cumpla la Ley 21/2013 que establece las reglas de explotación del Trasvase Tajo-Segura, que fueron aprobadas en octubre de 2013 por el consenso de cinco Comunidades Autónomas, los Regantes y el Gobierno de España, respetando la decisión de los técnicos de la Comisión Central de Explotación.
2. El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar insta al Gobierno de la Nación a que



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

reconsidere la decisión adoptada por la Ministra de Transición Ecológica respecto al Trasvase Tajo-Segura, en los meses de noviembre y diciembre, y dicte una orden para que se trasvase la cantidad propuesta por los técnicos de la comisión central de explotación.

3. El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar insta al Gobierno de la Nación a cesar en su campaña de desprestigio contra el sector de la agricultura en el Campo de Cartagena, con decisiones como la de no trasvasar agua por el estado del Mar Menor, ya que esta actitud puede tener consecuencias muy graves, tales como una agitación de la conciencia de los consumidores europeos, para que falsamente identifiquen la agricultura, con la destrucción del ecosistema del Mar Menor, y ello conduzca al boicot de los productos agrícolas del Campo de Cartagena y , por extensión, el veto de todo el Levante español en los mercados de la UE, provocando además una crisis de inseguridad alimentaria.
4. El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar insta al Gobierno de la Nación a colaborar lealmente con el Gobierno de la Región de Murcia y los municipios afectados para poner en marcha actuaciones que sean mas necesarias y urgentes, a fin de conseguir la regeneración integral del Mar Menor y la cuenca vertiente, de manera que sean compatibles y equilibradas las actuaciones para mantener la agricultura, la pesca, el turismo, y la actividad residencial en el entorno natural y marino mas singular de la UE.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior moción, que es aprobada por mayoría, con quince votos a favor (10 de los concejales de PP, 3 de los concejales de C,s y 2 de los concejales de Vox), y cuatro votos en contra de los concejales del PSOE, de los diecinueve concejales presentes, en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO TRES.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CONTRA EL CIERRE ENCUBIERTO DEL TRASVASE TAJO-SEGURA.-

Al pasar a ser moción conjunta decae el contenido de este punto.

PUNTO CUATRO.- MOCIONES.-

Toma la palabra la Alcaldesa-Presidenta, **D^a Visitación Martínez Martínez**, y manifiesta: Se presentaron tres mociones fuera del orden del día, una del Grupo Ciudadanos una relativa a una adhesión a unos foros en la Federación de Municipios que se ha decidido dejar para el siguiente pleno pendiente de un informe técnico, y otras dos mociones, una presentada por el Grupo Ciudadanos y otra por el Grupo Popular relativas a



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

que se interpele al Presidente del Gobierno sobre acuerdos realizados con los independentistas y a no realizar concesiones a estos grupos, ambas se han refundido en una sola y finalmente se ha unido el Grupo Vox, por tanto, lo que se va a discutir es esta moción de los tres grupos políticos. Como está presentada fuera del orden del día, hay que justificar la urgencia y votarla, antes de pasar al contenido de la misma.

Se vota la urgencia justificada por el hecho de que hace unos días se llegaron a acuerdos a nivel del Gobierno Central para formar Gobierno, y están en contra de cualquier situación lógica, se han traspasado líneas rojas y es ahora cuando corresponde debatirla, urgencia que es aprobada por mayoría, con quince votos a favor (10 de los concejales de PP, 3 de los concejales de C,s y 2 de los concejales de Vox), y cuatro votos en contra de los concejales del PSOE, de los diecinueve concejales presentes, en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

Al ser conjunta le da lectura el Sr. Secretario:

MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, PARA SOLICITAR AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS QUE SE INTERPELE AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO SOBRE LOS ACUERDOS ALCANZADOS CON INDEPENDENTISTAS Y POPULISTAS, A NO REALIZAR CONCESIONES A LOS GRUPOS INDEPENDENTISTAS Y DE APOYO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES.

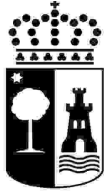
José Fernández Andreo, Concejales del Grupo Municipal Popular y **José Luis Ros Medina**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, presentan esta moción para su debate y aprobación, si procede, al Pleno ordinario del mes de enero, en uso de las atribuciones que confiere el art. 60.3 del Reglamento Orgánico del Pleno de San Pedro del Pinatar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todo cargo público (desde concejal al Presidente de España) cuando toma posesión del mismo debe prometer o jurar "por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de dicho cargo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

A pesar de esta obligación legal y moral, el Sr. Pedro Sánchez en su discurso del pasado 4 de enero realizó una serie de afirmaciones abiertamente contrarias a algunos de los principios recogidos en nuestra Carta Magna, principios que constituyen el fundamento de España como nación y como Estado de Derecho.

Después de que el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, consumara la



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

humillación que hizo a la democracia española alcanzando acuerdos con las fuerzas nacionalistas que van en contra de la unidad de nuestro país, también fue incapaz de defender al Jefe del Estado, a nuestra democracia y a las víctimas de las blasfemias de un partido como EH Bildu que no condena el terrorismo de ETA

Por otra parte, la presidenta de la Cámara, Meritxell Batet, fue incapaz de llamar al orden cuando se atacan instituciones del Estado. Es intolerable que llamen autoritario al jefe del Estado o digan que le importa “un comino” la gobernabilidad de nuestro país

En momentos tan complicados para España como el que estamos viviendo, la figura del rey Felipe VI es imprescindible. El Jefe del Estado está reconocido como figura constitucional, dentro del precepto que contempla la Monarquía Parlamentaria como la forma política de nuestro Estado. En este preocupante momento, desde los poderes políticos se están cuestionando pilares básicos de nuestra democracia.

Entre otras afirmaciones, el Sr. Sánchez, en referencia a Cataluña que hay que “devolver a la política un conflicto político” y “retomar la única vía posible: la política, retomar la senda de la política, dejando atrás la judicialización del conflicto y la deriva judicial que tanto dolor y tanta fractura ha causado en buena parte de la ciudadanía catalana y española”.

También aseguro que “la ley por sí sola tampoco basta” y que “existe un conflicto político que tenemos que resolver” y anunció que “va a crear una mesa de diálogo bilateral entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Generalitat de Cataluña”.

Además, se refirió a nuestro país como “España federal” y manifestó que somos un país en el que se han desarrollado “identidades nacionales”; definió como “zancadillas” las decisiones de la Junta Electoral Central. De esta forma se situó del lado de un condenado por desobedecer las leyes y no del lado de la ley y la convivencia.

Las afirmaciones realizadas por el Sr. Sánchez y diversos apartados de los acuerdos firmados por el PSOE reflejan ciertos compromisos que, en el mejor de los casos, entran en flagrante contradicción con lo establecido en nuestra Carga Magna y en otras importantes disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico. En el peor de los casos, dichos compromisos podrían suponer una vulneración de dichas disposiciones legales.

A modo de ejemplo, las afirmaciones realizadas por el Sr. Sánchez y los acuerdos suscritos por el PSOE entran en contradicción con los siguientes artículos de la Constitución Española:

- La indisoluble unidad de la nación española (Artículo 2)
- Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico (artículo 9.1).



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

- Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico (artículo 9.1).
- Los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España (artículo 30.1)
- el gobierno ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes (artículo 97)
- el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las CCAA que se constituyan (artículo 137)
- en ningún caso se admitirá la Federación de CCAA (artículo 145)

En esta circunstancia, debemos recordar y reafirmar nuestra obligación como representantes públicos de acatar y respetar la democracia, la Constitución y el ordenamiento jurídico. Por ello, se hace absolutamente necesario mostrar apoyo a todas las instituciones democráticas contempladas en nuestra Constitución y, al mismo tiempo, se reprueben los discursos en sede parlamentaria que afirmaban que existe una dicotomía en España entre "democracia" y "autoritarismo".

Ante la gravedad de estos acuerdos y de las afirmaciones realizadas por Pedro Sánchez, el Grupo Municipal Popular y el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, en el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, presentan la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- I. Instar al Presidente del Gobierno a romper sus acuerdos con ERC y Bildu.
- II. Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, soliciten la comparecencia del Sr. Sánchez para ser interpelado sobre los siguientes aspectos:
 1. Si su afirmación de "dejar atrás la judicialización del conflicto" implica:
 - a) Revertir políticamente las condenas que la justicia ha impuesto a los condenados por delito de sedición, entre otros, cuando en octubre de 2017 vulneraron la ley con el objetivo de romper nuestra nación.
 - b) No actuar con toda la fuerza de la ley y la Justicia españolas contra aquellos dirigentes políticos que, como Torra, ya han afirmado que desobedecerán las resoluciones judiciales y seguirán intentando lograr la independencia de Cataluña por cualquier vía.
 2. Si su afirmación de "que la ley no basta" supone abandonar la obligación de todo ciudadano, una obligación legal y moral que se amplifica en el caso de



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

un cargo público, de denunciar delitos y comportamientos contrarios de la ley.

3. Como podrá cumplir lo establecido en los artículos 1.2 y 92.1 de nuestra Constitución ("la soberanía reside en el pueblo español" y "las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos") cuando en su acuerdo con el PNV una parte de España ha decidido sobre las competencias de otra autonomía y ha acordado con ERC "una consulta a la ciudadanía de Catalunya- no a todos los españoles- para validar las medidas en que se materialicen los acuerdos a los que llegue la mesa bilateral entre el gobierno de España y el govern de Catalunya".
 4. Si cuando anunció un "nuevo tiempo para España" se debe a que su gobierno pretende cambiar nuestra Constitución (y con ella nuestro sistema político y los principios básicos de nuestra democracia) de manera subrepticia, sin seguir los cauces previstos en los artículos 166 y siguientes de nuestra Carta Magna y sin que puedan opinar todos los españoles.
 5. Si su afirmación de que "se aplicará un cordón sanitario a las ideas" significará un control por parte del gobierno de los medios de comunicación (puesto que el Sr. Iglesias considera que "la existencia de medios de comunicación privados ataca la libertad de expresión") y la exclusión del debate de aquellos que discrepen del gobierno.
 6. Si su intención de derogar la LOMCE lleva implícita la eliminación de la enseñanza concertada en nuestro país (tal y como el Sr. Iglesias ha propuesto en diversas ocasiones) y la supresión de la libertad de los padres, reconocida en la Constitución y avalada por diferentes sentencias del TC, de elegir aquel modelo educativo que mejor se adapte a sus creencias y forma de vida.
- III. Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, presenten una moción para rechazar la actuación del Presidente del Gobierno que ha pactado con aquellos partidos que buscan romper la unidad española y acabar con la democracia y el Estado de Derecho vigentes en nuestro país.
- IV. El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar muestra su apoyo y respeto al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales, incluidos la Jefatura del Estado
- V. El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar insta al grupo parlamentario EH-Bildu para que su portavoz se retracte de las palabras que, contra la Corona y nuestra democracia, declaró en el Pleno de investidura del pasado 5 de enero de 2020.



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

- VI. El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar insta al actual Presidente del Gobierno a no realizar concesiones a los grupos independentistas ni a llevar a cabo la creación de una “mesa de negociación institucional entre los gobiernos de España y Cataluña”.
- VII. El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar insta al Presidente del Gobierno a que cumpla su promesa de recuperación del delito de referéndum ilegal.
- VIII. Trasladar este acuerdo a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y a la Comisión de Peticiones del Congreso en virtud del artículo 77 de la CE.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior moción, que es aprobada por mayoría, con quince votos a favor (10 de los concejales de PP, 3 de los concejales de C,s y 2 de los concejales de Vox), y cuatro votos en contra de los concejales del PSOE, de los diecinueve concejales presentes, en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO CINCO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Siendo las 11:40 horas, abandona la sesión la concejal del grupo Ciudadanos, D^a Ana Belén Valero Guerrero.

Al no existir más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levantó la sesión, siendo las once horas y cincuenta minutos, del día de su inicio, de todo lo cual, yo, el Secretario, DOY FE.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,